

MEMORANDO

20202000031693

No. 20202000031693
Bogotá, 22-04-2020

Para: **Omar Enrique Hanggi Valoyes**
Jefe Oficina Asesora Planeación

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Plan de Trabajo- Solicitud de Información, para seguimiento y verificación de los Resultados de Implementación de la Estrategia- Plan de Participación Ciudadana, con corte a 30 de abril de 2020.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2020, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante acta No. 01 del 10 de abril de 2020, y la Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”), la Oficina de Control Interno procederá a realizar la verificación de la ejecución de las actividades incluidas en el Plan de Participación Ciudadana 2020 de la Superintendencia de Transporte, con corte 30 de abril de 2020, para lo cual se comunica el plan de trabajo:

Objetivos

Evaluar y verificar, el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana (Plan de Participación 2020).

Verificar la implementación de recomendaciones producto del informe de seguimiento anterior, comunicado por parte de la oficina de Control Interno.

Verificar la identificación de riesgos y la idoneidad de los controles, asociados al Plan de Participación Ciudadana.

Alcance

Componentes: *Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana, Promoción efectiva de la participación ciudadana, metas/producto con corte a 30 de abril, del Plan de Participación Ciudadana 2020.*

Normatividad

1

Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG. La Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la Tercera Dimensión de “Gestión para el resultado con valores”.

Demás normatividad aplicable.

Metodología

El informe de seguimiento se realizará bajo las normas de auditoria generalmente aceptadas, técnicas de observación y revisión documental.

En el desarrollo del informe la Oficina de Control Interno hará el seguimiento y verificación de la información presentada como evidencia del cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el plan de participación ciudadana 2019 y el cronograma de actividades del plan de participación, con corte a 30 de abril de 2020.

Por lo anterior, se solicita a más tardar el día 04 de mayo , antes de la 4:00 p.m., remitir la siguiente información con corte al 30 de abril de 2020 a los correos evabecerra@supertransporte.gov.co, con copia a jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co:

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA 2020

COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS SOLICITADAS
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Oficina Asesora de Planeación Coordinación de Talento humano	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)	Documentación o evidencias de la implementación de las acciones de capacitación que incluyan temas como: - Gestión y producción de información institucional para la participación; - Instancias y mecanismos de participación ciudadana - Capacidades y herramientas que faciliten la participación ciudadana; - Fases del ciclo de la Gestión Pública.
	Delegaturas Oficina Asesora de Planeación	Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben	Documento que relaciona: 1. Instancias o mecanismos de

2

	(Equipo PP)	involucrar para cumplir con la misión de la entidad, con las áreas misionales y de apoyo a la gestión y establecer:	participación; 2. Metas o actividades en las cuales involucrará las instancias identificadas o espacios que desarrollará; 3. Fase del ciclo de la gestión en la que se enmarcan dichas actividades.
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Delegaturas Oficina Asesora de Planeación (Equipo PP)	Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.	Cronograma publicado dirigido a la ciudadanía y soportes de la ejecución de las actividades programadas con corte a 30 de abril de 2020

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Alba Enidia Villamil Muñoz

Proyectó y verificó: Eva E. Becerra Rentería – Profesional Especializado-Auditora OCI
 C:\Users\l200_oci_2020_29\EVAL Y SEGUIM_2020\200_29_03 SEGUIMIENTO_1\Memo Comunic Plan de Trabajo_PPC a 30abr202_22-04-2020

@Supertransporte

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 15 de mayo de 2020

NOMBRE DEL INFORME:

Evaluación de los resultados de implementación de la estrategia de Participación Ciudadana con corte a 30 de abril de 2020.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar, el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar la implementación de las recomendaciones generadas por la OCI en los informes anteriores.

3. ALCANCE

Componentes: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana, Promoción efectiva de la participación ciudadana, metas/producto con corte a 30 de abril de 2020, del Plan de Participación Ciudadana 2020, en términos de efectividad (según selectivo).

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. La Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la Tercera Dimensión de *“Gestión para el resultado con valores”*.

- <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018> Guía para la formulación del Plan de Participación Ciudadana.
- *Decreto 2409 de 2018 “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.”*
- *Decreto 2410 de 2018 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”.*
- *Decreto 2402 de 2019 “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”*
- *Decreto 2403 de 2019 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”*
- *Demás normatividad aplicable.*

5. METODOLOGÍA

El informe de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, aplicando técnicas revisión documental.

En el desarrollo del informe de seguimiento la Oficina de Control Interno hizo la verificación y análisis de la información allegada como evidencia del avance de ejecución de las actividades y metas establecidas en el plan de participación ciudadana 2020 con corte a 30 de abril de 2020.

Información que fue solicitada mediante memorando 20202000031693 del 22-04-2020, dirigido a la Oficina de Planeación responsable realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades del Plan de Participación Ciudadana y remitida a la Oficina de Control Interno el 07 de mayo de 2020.

Adicionalmente, se hizo verificación de la información publicada en la página web, la guía y orientaciones de la Función Pública y la remitida vía correo electrónico por parte de los responsables en los siguientes términos, *sic “Adjunto enviamos el seguimiento al Plan de Participación Ciudadana con corte a 30 de Abril de 2020. Las evidencias pueden ser consultadas en la carpeta de One Drive en el siguiente enlace:*

https://supertransportemy.sharepoint.com/:f:/g/personal/nidiatorres_supertransporte_gov_co/Ei1dqqKMfYfxLvxdP3-iIPGkBXmukoYthu8U-yohLx82Htw?e=JspWVS”.

Así mismo la implementación de las recomendaciones generadas en el informe anterior de seguimiento, la cual se verificó y analizó para la elaboración del presente informe, que se comunica para conocimiento y fines pertinentes, en aras de aportar a la mejora continua.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para desarrollar el objetivo propuesto “*Evaluar los resultados de implementación de la estrategia del Plan de Participación Ciudadana 2020*”, se realizaron las siguientes pruebas, las cuales detallan cada una de las situaciones evidenciadas por parte de la auditora, generando recomendaciones, que deberán ser implementadas por parte de los responsables, para asegurar la implementación de la estrategia:

Pruebas Realizadas

Se verificó el avance a las actividades y metas establecidas en el plan de participación ciudadana 2020, con corte a 30 de abril de 2020, teniendo en cuenta la información remitida como evidencia correo electrónico del día 07 de mayo de 2020, adjuntando en la carpeta de OneDrive en el siguiente enlace:

https://supertransportemy.sharepoint.com/:f:/g/personal/nidiatorres_supertransporte_gov_co/Ei1dqgKMYfxLvxDP3-ilPGkBXmukoYthu8U-yohLx82Htw?e=JspWVS, los archivos denominados así:

- En la carpeta denominada: “**2. EquipoPPC**” se encontró adjunto los archivos en formato PDF a relacionar:
 - *Concesiones*
 - *En Teams*
 - *SG*
 - *Solicitud Capacitación.*
 - *Solicitud.*
 - *TICS*
 - *Transito*

- En la carpeta denominada: “**3 y 4 Instancias_Cronograma**”, se encontró adjunto Cuatro (4) Carpetas estas con sus respectivos archivos en el siguiente orden:
 1. Carpeta denominada “Cronograma” se observó el siguiente:
 - Archivo Excel denominado: *Proyecto Cronograma PPC2020*
 2. Carpeta denominada “Evidencia Actividades” se observó un archivo en formato PDF y tres (3) carpetas con archivos así:
 - Archivo en formato PDF denominado: “*Publicación convocatoria - Talento Humano*”

- 2.1. Carpeta denominada “Delegatura de Puertos”, se observó los siguientes:
 - Archivo Word denominado: *Reuniones Puertos.*

- 2.2. Carpeta denominada “Delegatura de TTT” se observó los siguientes:
 - Archivo Word denominado: *Facebook live 13 de abril de 2020*
 - Archivo en formato PDF: “*Reuniones enero 2020 (1)*”
 - Archivo en formato PDF: “*Reuniones febrero de 2020*”

2.3. Carpeta denominada “Delegatura Concesiones”, se observó adjunto seis (6) archivos en formato PDF denominados así:

- *Mesa N-1 2 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*
- *Mesa N-1 3 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*
- *Mesa N-1 13 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*
- *Mesa N-1 18 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*
- *Mesa N-1 22 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*
- *Mesa N-1 23 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*

3. . Carpeta denominada “Recibido Areas” se observó un archivo en formato Excel y cinco (5) carpetas con archivos así:

- Archivo en formato Excel denominado: *“Formatos de cronograma y reporte de acciones Concesiones”*

3.1. Carpeta denominada “ATC”, se observó adjuntos dos (2) archivos en formato excel denominados así:

- *“Cronograma PPC 2020”*
- *“Formatos de reporte de acciones”*

3.2. Carpeta denominada “Delegatura TTT”, se observó adjunto un (1) archivo en formato excel denominados así:

- *Formatos de reporte de acciones 1er cuatrimestre (1)*

3.3. Carpeta denominada “Delegatura Puertos”, se observó adjunto dos (2) archivos en formato excel denominados así:

- *“Cronograma PPC 2020”*
- *“Formatos de reporte de acciones”*

3.4. Carpeta denominada “OTIC”, se observó adjunto dos (2) archivos en formato excel denominados así:

- *“Cronograma PPC 2020 – OTIC”*
- *“Reporte de acciones OTIC 04052020”*

3.5. Carpeta denominada “Talento Humano”, se observó adjunto dos (2) archivos en formato excel denominados así:

- *“Cronograma PPC 2020”*
- *“Formatos de reporte de acciones”*

4. Carpeta denominada “Reporte de Actividades” se observó un archivo en formato Excel denominado así:

- Reporte de acciones PPCAbril

Se verificó el contenido del “*Plan de Participación Ciudadana*” vigencia 2020 versus la guía de elaboración del plan de participación ciudadana, consultado en el link de la página de la Función Pública <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>, con ocasión a la implementación de las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno en la vigencia 2019

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020

1.1 Verificación de avance de las actividades establecidas en el plan de participación, con corte a 30 de abril de 2020.

Componente: Condiciones Institucionales Idóneas para la Promoción de la Participación Ciudadana.

En el marco del seguimiento con a 30 de abril de 2020, de las tres actividades dispuestas en el Plan de Participación, para el cumplimiento:

Tabla 1: Plan de Participación Ciudadana 2020- actividades establecidas con corte a 30 de abril de 2020.

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS SOLICITADAS	EVIDENCIAS REMITIDAS
1.	Oficina Asesora de Planeación de Coordinación de Talento humano	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)	Documentación o evidencias de la implementación de las acciones de capacitación que incluyan temas como: - Gestión y producción de información institucional para la participación; - Instancias y mecanismos de participación ciudadana - Capacidades y herramientas que faciliten la participación ciudadana; - Fases del ciclo de la Gestión Pública.	- Se manifestó, por parte de Oficina de Planeación en el archivo Excel denominado PPC 2020 3004 lo siguiente: sic “ <i>Se conformó el equipo de trabajo, se solicitó la capacitación al DAFP, pero aún no dan respuesta</i> ”.
2.	Delegaturas Oficina Asesora de Planeación (Equipo PP)	Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben involucrar para cumplir con la misión de la entidad, con las	Documento que relaciona: 1. Instancias o mecanismos de participación; 2. Metas o actividades en las cuales involucrará las instancias identificadas o espacios que desarrollará;	- Se manifestó, por parte de Oficina de Planeación en el archivo Excel denominado PPC 2020 3004 lo siguiente: sic “ <i>Se encuentra en proceso de construcción, conjuntamente con el</i> ”

		áreas misionales y de apoyo a la gestión y establecer:	3. Fase del ciclo de la gestión en la que se enmarcan dichas actividades.	<i>cronograma de trabajo, el proceso de creación para esta vigencia ha sido un poco complejo teniendo en cuenta los cambios institucionales a raíz de la emergencia sanitaria”.</i>
--	--	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Producción propia de la Auditora - Análisis OCI- tomado de Archivo Excel denominado: cronograma de actividades de participación ciudadana 2020 en <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>.

Situaciones evidenciadas

- Se verificó en la remisión de a información, inobservancia del orden propuesto, por la Oficina de Control Interno, en el Plan de Trabajo comunicado mediante memorando 20202000031693 del 22-04-2020.
- Se evidenció que la fecha de inicio establecida para el cumplimiento la actividad N° 1, denominada “*Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)*”, corresponde al 03/02/2020 y fecha fin 31/03/2020, así mismo lo siguiente:
 1. Que manifestó la Oficina de Planeación en archivo excel denominado PPC 2020 3004 indicó: *sic “Se conformó el equipo de trabajo, se solicitó la capacitación al DAFP, pero aún no dan respuesta”.*

No obstante, al verificar en el plan de participación ciudadana vigencia 2020, se observó que la actividad está bajo responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y la Coordinación de Talento Humano, no incluyeron que era para gestionar con el Departamento Administrativo de la Función Pública, como se puede observar en la siguiente imagen, tomada del plan:

Acciones de capacitación que incluyan temas como: - Gestión y producción de información institucional para la participación; - Instancias y mecanismos de participación ciudadana - Capacidades y herramientas que faciliten la participación ciudadana; - Fases del ciclo de la Gestión Pública.	x			03/02/2020	31/03/2020	Oficina Asesora de Planeación Coordinación de Talento humano
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	--	------------	------------	-----------------------------------------------------------------

Y las actividades son muy puntuales y se encuentran en la guía, capacitación que pueden brindar con recurso de la entidad, sin tener que acudir a la Función Pública.

Por lo anterior, se observa incumplimiento de esta actividad, que es la base para el despliegue y ejecución de otras actividades incluidas en el plan, para asegurar su efectividad.

2. Se observó por la auditora que la información remitida y relacionada en el ítems de pruebas, en la carpeta denominada: “**2. EquipoPPC**” se evidenció lo siguiente: los archivos denominados – *Concesiones*, - *En Teams*, - *SG*- - *Solicitud*.- - *TICS*, - *Transito*, hacen referencia a la solicitud realizada mediante correo electrónico del 11 de febrero del 2020, por la Oficina de Planeación, con el objetivo de que fueran remitidos los nombres de los servidores de las respectivas áreas que conformarían el citado equipo, observando la respuesta de las distintas áreas en el mes de febrero. No obstante, se observó que el equipo fue conformado.
 3. Se observó, por parte de la auditora que el archivo denominado –“ *Solicitud capacitación*”, corresponde a un correo electrónico dirigido, por la Oficina de Planeación con el asunto: “*Solicitud de Capacitación sobre Participación Ciudadana*” con fecha del día Lun 27/04/2020 a los correos fsegura@funcionpublica.gov.co <fsegura@funcionpublica.gov.co>; *Susan Simoneth Suarez Gutiérrez* ssuarez@funcionpublica.gov.co, evidenciando tardanza en la ejecución de la actividad, lo que materializó en incumplimiento del lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana 2020.
 4. Se evidenció incumplimiento en la presentación del documento que relaciona: Documentación o evidencias de la implementación de las acciones de capacitación que incluyan temas como: - Gestión y producción de información institucional para la participación; - Instancias y mecanismos de participación ciudadana- Capacidades y herramientas que faciliten la participación ciudadana - Fases del ciclo de la Gestión Pública., actividad que presenta rezago a la fecha de seguimiento.
- Se evidenció que la fecha de inicio establecida para el cumplimiento la actividad N° 2, denominada “*Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben involucrar para cumplir con la misión de la entidad, con las áreas misionales y de apoyo a la gestión y establecer*” **subrayado de la OCI**, corresponde al 31/03/2020 y fecha fin 30/04/2020, adicionalmente lo siguiente:
 1. Se evidenció lo manifestado por la Oficina de Planeación sobre el desarrollo de la actividad, en el archivo excel denominado PPC 2020 3004 lo siguiente: *sic “Se encuentra en proceso de construcción, conjuntamente con el cronograma de trabajo, el proceso de creación para esta vigencia ha sido un poco complejo teniendo en cuenta los cambios institucionales a raíz de la emergencia sanitaria”.*
 2. Se verificó por parte de la auditora que la información remitida y relacionada en el ítems de pruebas, en la carpeta denominada: “**3 y 4 Instancias_Cronograma**”, se encontró adjunto Cuatro (4) Carpetas estas con sus respectivos archivos en el siguiente orden: .

Carpeta denominada “Evidencia Actividades” se observó un archivo en formato PDF y tres (3) carpetas con archivos así: - Archivo en formato PDF denominado: “*Publicación convocatoria - Talento Humano*”. Carpeta denominada “Delegatura de Puertos”, se observó los siguientes:- Archivo Word denominado: *Reuniones Puertos*.- Carpeta denominada “Delegatura de TTT” se observó los siguientes: Archivo Word denominado: *Facebook live 13 de abril de 2020*, - Archivo en formato PDF: “*Reuniones enero 2020 (1)*” y - Archivo en formato PDF: “*Reuniones febrero de 2020*”. Carpeta denominada “Delegatura Concesiones”, se observó adjunto seis (6) archivos en formato PDF denominados así: - *Mesa N-1 2 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*, - *Mesa N-1 3 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*, - *Mesa N-1 13 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*, - *Mesa N-1 18 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf* - *Mesa N-1 22 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf* y - *Mesa N-1 23 Ciudadan+ja, Vigilados, Organizaciones C+ivicas y otras Entidades.pdf*,

3. Se evidenció incumplimiento en la presentación del documento que relaciona: 1. Instancias o mecanismos de participación; 2. Metas o actividades en las cuales involucrará las instancias identificadas o espacios que desarrollará; 3. Fase del ciclo de la gestión en la que se enmarcan dichas actividades, actividad que presenta rezago a la fecha de seguimiento.

Componente: Promoción Efectiva de la Participación Ciudadana

Tabla 2: Plan de Participación Ciudadana 2020- actividades establecidas con corte a 30 de abril de 2020.

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EVIDENCIAS SOLICITADAS	Y	EVIDENCIAS REMITIDAS

3.	Delegaturas Oficina Asesora de Planeación (Equipo PP)	Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.	Cronograma publicado dirigido a la ciudadanía y soportes de la ejecución de las actividades programadas con corte a 30 de abril de 2020	Se manifestó, por parte de Oficina de Planeación en el archivo Excel denominado PPC 2020 3004 lo siguiente: <i>sic “El cronograma se encuentra en proceso de definición y construcción, el proceso de creación para esta vigencia ha sido un poco complejo teniendo en cuenta los cambios institucionales a raíz de la emergencia sanitaria. Sin embargo se adelantaron algunas actividades de participación ciudadana, en el primer cuatrimestre, se adjuntan evidencias”.</i>
----	----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Producción propia de la Auditora - Análisis OCI- tomado de Archivo excel denominado: Plan de Participación Ciudadana 2020 en <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>

Con base en lo anterior, se presentan las siguientes:

Situaciones evidenciadas

- Se evidenció que la fecha de inicio establecida para el cumplimiento la actividad N° 3, denominada *“Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo”*, corresponde al 31/03/2020 y fecha fin 30/04/2020, adicionalmente lo siguiente:
 1. Se Observó lo manifestado por la Oficina de Planeación, en el archivo Excel denominado PPC 2020 3004 lo siguiente: *sic “El cronograma se encuentra en proceso de definición y construcción, el proceso de creación para esta vigencia ha sido un poco complejo teniendo en cuenta los cambios institucionales a raíz de la emergencia sanitaria. Sin embargo se adelantaron algunas actividades de participación ciudadana, en el primer cuatrimestre, se adjuntan evidencias”*
 2. Se verificó por parte de la auditora que la información remitida y relacionada en el ítems de pruebas, en la carpeta denominada “Cronograma” se observó el siguiente:- Archivo Excel denominado: Proyecto Cronograma PPC2020. Así mismo los archivos, Carpeta denominada “Recibido Areas” se observó un archivo en formato Excel y cinco (5) carpetas con archivos así: - Archivo en formato Excel denominado: *“Formatos de cronograma y*

reporte de acciones Concesiones”, Carpeta denominada “ATC”, se observó adjuntos dos (2) archivos en formato Excel denominados así: - “*Cronograma PPC 2020*” y - “*Formatos de reporte de acciones*”, Carpeta denominada “Delegatura TTT”, se observó adjunto un (1) archivo en formato excel denominados así: - *Formatos de reporte de acciones 1er cuatrimestre (1)*, Carpeta denominada “Delegatura Puertos”, se observó adjunto dos (2) archivos en formato Excel denominados así:- “*Cronograma PPC 2020*” y - “*Formatos de reporte de acciones*”, Carpeta denominada “OTIC”, se observó adjunto dos (2) archivos en formato excel denominados así: - “*Cronograma PPC 2020 – OTIC*” y - “*Reporte de acciones OTIC 04052020*”, Carpeta denominada “Talento Humano”, se observó adjunto dos (2) archivos en formato excel denominados así: - “*Cronograma PPC 2020*”y - “*Formatos de reporte de acciones*”. evidencia que presenta avances en la construcción del Cronograma, evidenciando el incumplimiento de la actividad propuesta.

1. Se evidenció incumplimiento en la publicación del cronograma dirigido a la ciudadanía y soportes de la ejecución de las actividades programadas con corte a 30 de abril de 2020, actividad que presenta rezago a la fecha de seguimiento.

ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN – (ALERTA/RECOMENDACIÓN)

Se evidenció rezago en el cumplimiento de las acciones implementadas en el plan de participación ciudadana 2020 publicado así:

Componente: Condiciones Institucionales Idóneas para la Promoción de la Participación Ciudadana.

Cumplimientos no reportados:

1. Documentación o evidencias de la implementación de las acciones de capacitación que incluyan temas como:

- Gestión y producción de información institucional para la participación;
- Instancias y mecanismos de participación ciudadana
- Capacidades y herramientas que faciliten la participación ciudadana;
- Fases del ciclo de la Gestión Pública.

2. Documento que relaciona:

1. Instancias o mecanismos de participación;
2. Metas o actividades en las cuales involucrará las instancias identificadas o espacios que desarrollará;
3. Fase del ciclo de la gestión en la que se enmarcan dichas actividades.

Componente: Promoción Efectiva de la Participación Ciudadana

Cumplimiento no reportado:

3. Cronograma publicado dirigido a la ciudadanía y soportes de la ejecución de las actividades programadas con corte a 30 de abril de 2020

El incumplimiento de las acciones y productos implementadas, podría materializar incumplimientos en lo dispuesto en los literales “a). *Promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación; b). Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas y h). Convocar de manera amplia y democrática a los ciudadanos a las instancias de participación con anticipación suficiente, sin privilegiar a unos ciudadanos sobre otros y haciendo uso de todos los canales de información disponibles*” (...) del Artículo 104. “*Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado*” de la ley 1757 de 2015, situaciones que contrarían la efectividad de los principios del Estado y de la prestación de los servicios a los ciudadanos, por lo que se debe evitar la materialización de eventos de riesgo de tipo legal e institucional.

Oportunidad de Mejora (OM)

Realizar las actualizaciones en la página web- botón de transparencia y modificaciones de las fechas en los casos que aplique, para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Participación Ciudadana (actualización del botón de transparencia que también hace parte de una de las actividades del plan anticorrupción y atención al ciudadano) y para asegurar a la Ciudadanía y grupos de valor, mayor transparencia en la definición de las actividades de Participación y que puedan participar en tiempo real y hacer control social, en caso de requerir. En caso de modificaciones al plan de participación ciudadana en cuanto a su contenido se recomienda realizar la respectiva justificación, que sustente las decisiones tomadas al respecto y cuál fue la instancia que aprobó la modificación de los mismos.

SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE INFORMES ANTERIORES – AÑO 2019

Prueba realizada

Conforme al informe definitivo de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia Seguimiento Plan de Participación Ciudadana 2019, se observó:

Situación Evidenciada:

Se realizó la verificación de las evidencias remitidas, evidenciando que se adelantaron gestiones, para desarrollar algunas actividades, como implementación de las recomendaciones establecidas en el informe anterior, en lo referente a realizar los ajustes al plan de participación ciudadana vigencia 2019 en el implementado en la vigencia 2020, tener en cuenta los Decretos de reestructuración de la Supertransporte”, Pese a esto se pudo evidenciar las falencias en la ejecución de las actividades, Remitir copia del plan anual el financiamiento de actividades para fortalecer los mecanismos de control social, acorde con lo establecido en el artículo 71, de la Ley

1757 de 2015, falencias en el método de evaluación de percepción de los grupos de valor denominada, situaciones que persisten.

Recomendaciones:

Se reiteran las recomendaciones de los informes comunicados el año 2019, con el fin de aportar a la mejora continua de los procesos y tener en cuenta las lecciones aprendidas, para prevenir incumplimientos:

- Verificar si el contenido del plan de participación ciudadana, requiere la inclusión o ajustes de actividades que permitan la participación efectiva de los ciudadanos y vigilados, en el marco del COVID-19.
- Tener presente, que el ciudadano no sólo está para ejercer control a la gestión, sino que tiene el derecho constitucional de incidir en todo el ciclo de la gestión pública, se requiere incluir fechas para la ejecución de las actividades, que permita al ciudadano conocer la programación y participar en ellas y ajustar los responsables de su ejecución en el caso puntual, referenciado por la auditora en este seguimiento evidenciado en el documento publicado en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>.

Dar aplicabilidad al artículo 102. Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana, de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, el cual establece: “ **Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana.** Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:

- a). *Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político;*
- b). *Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar;*
- c). *En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía;*
- d). *Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;*
- e). *Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas”.*

- Remitir copia del plan anual el financiamiento de actividades para fortalecer los mecanismos de control social, acorde con lo establecido en el artículo 71, de la citada Ley, el cual cita: “ *Plan anual de financiamiento de los organismos de control. Los organismos de control y las*

superintendencias tendrán que establecer en su plan anual el financiamiento de actividades para fortalecer los mecanismos de control social.” Negrilla fuera de texto.

- Remitir copia del mecanismo que se utilizará para evaluar la percepción de los grupos de valor frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y en general, a la gestión de la entidad, periodicidad de aplicación y que adicionalmente, permita evaluar los resultados de implementación de la estrategia periódicamente, en términos de impacto y que sean de pleno conocimiento por parte de la ciudadanía y grupos de valor. Así como los soportes donde se evidencie, cuáles acciones se han implementado producto del resultado de la evaluación de la percepción de los grupos de valor.
- Asegurar que desde el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, se esté dando línea para la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana, a quien le corresponde esta labor, por norma.

7. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno respecto de la *“Evaluar los resultados de implementación de la estrategia” del Plan de Participación Ciudadana 2020*, es susceptible de mejora acorde con las situaciones evidenciadas y recomendaciones realizadas en el presente informe, las cuales se deberán implementar.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

- b. *En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

Acorde con lo establecido en el proceso Seguimiento y Evaluación Independiente a la Gestión Institucional, procedimiento Gestión de Auditoría y Evaluación del Sistema de Gestión, frente al hallazgo identificado requiere la implementación de acciones preventivas o correctivas, por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento en los siguientes cinco (5) días, por parte del responsable de la dependencia, el cual de encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad, link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/index.htm y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el (los) hallazgo(s)u observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior evaluación y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte.

Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador (a) Plan Anual de Auditoría

Eva Esther Becerra Renteria
Profesional Especializado
Responsable de la verificación
Auditora Interna OCI

Copia: Copia CICCI: Camilo Pabón Almanza – Superintendente, María Pierina González Falla - Secretaria General, Tatiana Navarro Quintero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E), Diego Felipe Díaz Burgos – Jefe Oficina Asesora de Planeación, Javier Pérez Pérez - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Wilmer Arley Salazar Arias - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E), Álvaro Ceballos Suarez - Superintendente Delegado de Puertos, Wilmer Arley Salazar Arias - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, Adriana del Pilar Tapiero Cáceres - Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, Jaime Alberto Rodríguez Marín - Director Financiero.

Elaboró y Verificó: Eva E. Becerra Renteria- Profesional Especializado- Auditor OCIC:S:/OCI_2020/200_29
EVALUAC Y SEGUIM/200_29_03 SEGUIMIENTO/Plan participación Ciudad